



Oficio Número: SDUOP/1871/2024.  
Asunto: Se desahoga requerimiento  
Solicitud de información No. 120208724000193

Acapulco de Juárez, Gro., a 11 de octubre de 2024

**C. PERLA ALINE ANZO GÓMEZ**  
**Directora de Políticas Públicas y Transparencia**  
**Presente**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 29 fracción V y 109 A de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 1, 3, 22 fracción III, 27 y 28 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Acapulco de Juárez, Guerrero; 2, 48 fracción II y 49 fracción III del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero; en cumplimiento a la solicitud de información de folio 120208724000193, requerida por la persona que se identifica como "César Reyes," mediante el cual solicita esencialmente la siguiente información:

*"...los contratos de obra pública por el periodo del 01 de julio de 2024 al 30 de septiembre de 2024, así como la explosión de insumos..."*

Sobre el particular, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 142 fracción I de la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, a fin de tener certeza jurídica de a qué persona se le proporcionará la información solicitada, se pone a disposición para consulta directa del solicitante la información consistente en el listado de los contratos de obra pública suscritos por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra Pública del H. Ayuntamiento del Municipio de Acapulco correspondiente al periodo de 01 de julio de 2024 al 30 de septiembre de 2024, por lo que la persona solicitante deberá acudir en día y hora hábil a las instalaciones de esta dependencia, sita en Calle Roberto Posada esquina con Ignacio Comonfort, colonia Centro de esta ciudad y puerto de Acapulco, para que previa identificación con documento oficial, se proporcione la información solicitada.

Lo anterior en términos del artículo 145 de la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, así como para tener certeza legal de que la información será proporcionada a persona cierta, determinada, y legalmente responsable del uso que le vaya a otorgar a dicha información, toda vez que la misma contiene datos de identificación importantes y a fin de evitar ser objeto de conductas delictivas, requieren secrecía de sus datos personales de identificación, tales como nombres de empresas, sus representantes, domicilios, número de cuentas bancarias y



demás datos que pueden llegar a ser objeto de mal uso por diversas personas que solicitan la información.

En relación a la explosión de insumos, del análisis de la fracción XXVIII del artículo 81 de la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, no establece obligación de dar a conocer dicha información, ello independiente de que la petición de dicho concepto es muy vaga e imprecisa, ya que no especifica exactamente a que explosión de insumos se refiere, razón por la cual no se está en la posibilidad de proporcionar dicha información.

Por tal motivo, solicito se tenga por desahogado el requerimiento hecho a través del oficio DPPyT/2331/2024, de fecha 7 de octubre de 2024, no omitiendo mencionar que esta Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del municipio de Acapulco en el ámbito de su competencia, está en la mejor disposición de coadyuvar con esa Dirección de Políticas públicas y Transparencia dependiente del Órgano de Control Interno Municipal, para proporcionar la información que se así se requiera.

Sin otro particular y esperando su valiosa comprensión, quedo a usted para cualquier aclaración o duda al presente, aprovechando la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**



**C. MARÍA MELIDA CAMPOS GARCÍA**  
Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del  
H. Ayuntamiento del Municipio de Acapulco

C.c.p.- Mtro. Pedro Roberto Pineda Villa.- Titular del Órgano de Control Interno.- Presente  
C.c.p. Expediente

